

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 555-2009-JNAC/RENIEC**

Lima, 28 Agosto 2009

**VISTOS:** el Oficio N° 002178-2009/GOR/RENIEC (01JUN2009) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Oficio N° 000682-2009/SGSG/GAD/RENIEC (16JUN2009) de la Sub Gerencia de Servicios Generales; los Informes N° 001445-2009/SGLG/GAD/ RENIEC (10JUL2009) y N° 001514-2009/SGLG/GAD/RENIEC (20JUL2009) de la Sub Gerencia de Logística; los Oficios N° 001770-2009/GPP/RENIEC (14JUL2009) y N° 001893-2009/GPP/RENIEC (24JUL2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 003069-2009/GAD/RENIEC (31JUL2009) de la Gerencia de Administración; el Acta N° 031-2009-CTE (12AGO2009) del Comité Técnico Económico del RENIEC y; el Informe N° 000930-2009/GAJ/RENIEC (06AGO2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 002178-2009/GOR/RENIEC (01JUN2009) la Gerencia de Operaciones Registrales hizo llegar el Oficio N° 002575-2009/JR10LIM/GOR/ RENIEC (21MAY2009) de la Jefatura Regional Lima, con el requerimiento y términos de referencia para la contratación del servicio de "Alquiler de local Oficina Registral Jesús María" JR10 - LIMA, por el periodo de un (1) año, cuyo proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC para el ejercicio 2009, como Adjudicación Directa Pública, conforme a un valor estimado de US\$ 53,312.04 (Cincuenta y tres mil trescientos doce con 04/100 Dólares Americanos); registrado en el PAC con el N° 015;

Que, con arreglo a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos GP-020-GAD/010 "Alquiler de Inmuebles", la Sub Gerencia de Servicios Generales remitió su Oficio N° 000682-2009/SGSG/GAD/RENIEC (16JUN2009) con el informe de evaluación de tres locales propuestos;

Que, conforme al estado de la gestión y en atención al requerimiento formulado; luego de efectuado el correspondiente estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N° 001445-2009/SGLG/GAD/ RENIEC (10JUL2009) estableció el valor referencial del proceso en US\$ 78,000.00 (Setenta y ocho mil con 00/100 Dólares Americanos), el mismo que fue ampliado con el Informe N° 001514-2009/SGLG/GAD/RENIEC (20JUL2009), al tener que considerar dos meses de garantía, debiendo adicionarse US\$ 13,000.00 (Trece mil con 00/100 Dólares Americanos) al valor inicialmente estimado, quedando fijado el valor referencial en la suma de US\$ 91,000.00 (Noventa y un mil con 00/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley; recomendando a su vez, que se solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario, respectiva;

Que, atendiendo la solicitud formulada por la Gerencia de Administración, conforme a los términos señalados en el párrafo que precede, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficios N° 001770-2009/GPP/RENIEC (14JUL2009) y N° 001893-2009/GPP/RENIEC (24JUL2009) certificó la existencia de crédito presupuestario por la suma de US\$ 91,000.00 (Noventa y un mil con 00/100 Dólares Americanos), para atender el requerimiento de la Gerencia de Operaciones Registrales,

con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, tomando en consideración la variación del valor estimado para el proceso N° 015 del PAC 2009, para la contratación del "Alquiler de local Oficina Registral Jesús María" JR10 – LIMA, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 003069-2009/GAD/RENIEC (31JUL2009) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de un Concurso Público para atender dicho requerimiento y la exclusión de la Adjudicación Directa Pública respectiva;

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud de lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, conforme lo dispone el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, en sesión del 12 de agosto de 2009, según Acta N° 031-2009-CTE, el Comité Técnico Económico del RENIEC acordó por unanimidad recomendar a la Jefatura Nacional la modificación del PAC 2009, excluyendo el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública e incluyendo el Concurso Público destinado a la contratación del servicio de "Alquiler de local Oficina Registral Jesús María" JR10 - LIMA, por el monto total de US\$ 91,000.00 (Noventa y un mil con 00/100 Dólares Americanos), incluyendo los impuestos de ley;

Que, consecuentemente, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, excluyéndose el proceso signado con el número de referencia 015 del PAC e incluyéndose el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso Público para la contratación del servicio de "Alquiler de local Oficina Registral Jesús María" JR10 - LIMA; modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo

publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

#### **SE RESUELVE:**

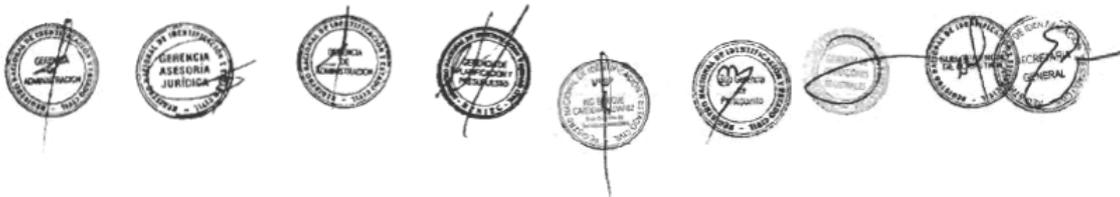
**Artículo 1°.-** Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección signado con el número de referencia 015, Adjudicación Directa Pública, para la contratación del del servicio de “Alquiler de local Oficina Registral Jesús María” JR10 - LIMA.

**Artículo 2°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso Público, para la contratación del servicio de “Alquiler de local Oficina Registral Jesús María” JR10 - LIMA, por el periodo de un (1) año, por un valor referencial de US\$ 91,000.00 (Noventa y un mil con 00/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2009 del presupuesto institucional del Pliego 033: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a las precisiones de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
**DR. EDUARDO RUIZ BOTTO**  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 555-2009-JNAC/RENIEC  
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Concurso Publico	Servicios	Alquiler de local Oficina Registral Jesus Maria – JR10 - LIMA	91,000.00	Dólares Americanos	RDR	AGOSTO	Comité Especial	15.01.13	

